

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0003030

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo del 2000, se ha otorgado ante el Notario Unico del cantón Santa Elena, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima IRISTEC S.A.;

QUE el abogado Héctor Solórzano Camacho, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de IRISTEC S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NMB/MESD.-

RESOLUCION No. 00411-00000000

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE

la presente Resolución No. 00411-00000000, número 12.299 del

Registro Mercantil y en su virtud el número 15.556 del Re-

gistro No. 13. - El Registro Mercantil, seis días del mes de julio del año 2000, se ha otorgado ante el Notario Único del cantón Santa Elena, la escritura pública de constitución simultánea de las compañías comerciales que se detallan a continuación:

QUE el abogado Hector Solórzano Lamacho, ha presentado copias de dicha escritura, la cual

QUE se ha presentado certificado de autenticidad de la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo 1

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

QUE el Notario Único del cantón Santa Elena, ha emitido informe favorable para la inscripción

del cantón Guayaquil

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y ADM-10000000 de febrero 28 de 1999;

RESUELVA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de las compañías comerciales que se detallan a continuación, con domicilio en Guayaquil, con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHO CIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO CIENTAS acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las cuales se detallan a continuación:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Único del cantón Santa Elena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y en su virtud de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación quedará archivado en esta Dirección.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 JUL 2000

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ARMANDO

L. de la